



MACUL
Comuna Familiar



**Dirección de
Finanzas**

Santiago, jueves, 23 de abril de 2026

**DECRETO ALCALDICIO N°:
00847/2026**

VISTO:

- 1.- El Registro de Documento Externo N°01012/2026, de fecha 18.03.2026, donde SITRAFELI solicita el traspaso de días de feria de La Señora Constanza Quiroga Flores, Run [REDACTED], Rol 252479, por problemas de salud a La Señora Fabiola Arratia Cárcamo, Run [REDACTED] domiciliada en [REDACTED], comuna de Ñuñoa, Feria "Santa Julia" día sábado y Feria La Católica día domingo, rubro "Abarrotes".
- 2.- El Oficio N°01107/2026 de fecha 30.03.2026, donde se solicita la aprobación del Alcalde, el cual, da su autorización para el traspaso del Permiso de Feria Rol 252479, a La Señora Fabiola Arratia Cárcamo, Run [REDACTED] domiciliada en [REDACTED], Feria "Santa Julia" día sábado y Feria "La Católica" día domingo, rubro "Abarrotes".
- 3.-El Certificado de Antecedentes para fines especiales de fecha 10.04.2026, documento emitidos por El Servicio de Registro Civil e Identificación.
- 4.- El Inicio de Actividades de fecha 10.04.2026, documento emitido de fecha por Servicio de Impuestos Interno.
- 5.- El Certificado de Residencia N°001155 de fecha 09.04.2026, Unidad Vecinal N°25 "Villa lo Plaza", comuna de Ñuñoa.
- 6.- La Resolución Exenta N°2613177737, de fecha 10.04.2026, documento emitido por Ministerio de Salud.
- 7.- La Cartola de Registro Social de Hogares de fecha 21.07.2025, registra una calificación del hogar de un 40% de menos ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica.

CONSIDERANDO:

- 1.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Decreto Ley N°3063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto N° 420 de fecha 23.03.2004 de 2017 aprueba el texto refundido sobre la ordenanza del Comercio en la vía Pública.
- 4.- La Ordenanza N°: 00001/2024 de fecha 02.01.2024, que aprueba el texto refundido sobre la ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.
- 5.- Se Autoriza el traspaso, el Artículo N°46, Inciso 3.
- 5.- El Contrato de Concesión Sindicato de Trabajadores Independientes de Ferias Libres de Macul a l. Municipalidad de Macul CJA, de fecha 05.01.2006.

DECRETO:

- 1.- Procédase a otorgar el Traspaso de Permiso a la Señora Fabiola Arratia Cárcamo, Run [REDACTED] 3, domiciliada en [REDACTED] omuna de Nuñoa, Feria "Santa Julia" día sábado y Feria La Católica día domingo, rubro "Abarrotes".
- 2.- Procédase por parte del Departamento de Rentas Municipales la Anulación del Rol 252479 y girar un nuevo Rol al permisionario nuevo.
- 3.- El permiso otorgado en el presente decreto es de carácter precario e intransferible.
- 4.- Gírese los derechos correspondientes por parte del Departamento de Rentas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ANDRES VASQUEZ MEDINA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal



EDUARDO ESPINOZA GAETE
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Macul

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Autorización del Alcalde	Digital	Ver		
Cert. de Antecedentes	Digital	Ver		
SII	Digital	Ver		
Cert. de Residencia	Digital	Ver		
SEREMI	Digital	Ver		
RSH	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01012/2026 Kardex	18/03/2026
01107/2026 Oficio Ordinario	30/03/2026

EEG/RCA/BBV/RMM/CBN/SLR

Distribución:

CLAUDIO BRAVO NOVOA encargado departamento de rentas departamento de rentas
CATALINA PALMA LAGOS jefatura alcaldía alcaldía
BELEN BONACIC RIOSECO administrativa alcaldía
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes oficina de partes
PABLO MENDEZ AGUILAR administrativo departamento de rentas
Carlos Alfaro Moya administrativo departamento de rentas
Haydee Torres Henríquez auxiliar departamento de rentas



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=26581303&hash=88e74>